

2296876

2852

DECRETO N°

TEMUCO,

27 SEP 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito el 30 de julio 2021, entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre :MARÍA FERNANDA HERNÁNDEZ CASTRO /		Rut :	
Funciones Específicas: Realizar Visitas Domiciliarias, de Lunes a viernes, en horario normal del funcionamiento del CESFAM, en su calidad de Nutricionista /lo que contempla: <ul style="list-style-type: none"> - Realizar visitas domiciliarias semanales. - El objetivo de estas VDI es realizar un screening de factores de riesgo según tarjeta familiar para evaluar a las familias que no presentan esta información en la ficha clínica familiar en el sistema rayen, con esto se logra cumplir unos de los objetivos para la certificación de desarrollo en el modelo de atención integral de salud familiar y comunitaria , que se desarrolla dentro de los principios irrenunciables del eje de salud familiar que es la integralidad , que se enmarca dentro de los componentes establecidos en el <u>Eje 2.1 de salud familiar</u> : - Proporcionar apoyo y abordaje a familias con factores de riesgo leve a moderado, con el fin de mejorar sus condiciones de vida, a través de sus capacidades instaladas. 			
Monto Mensual	4 cuotas de \$536.842.-/	Monto Total	\$2.147.368.-/
Fecha Inicio	01.08.2021 /	Fecha Término	30.11.2021/
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"/		
Centro Costo	32.51.01 /	MAIS CESFAM PUEBLO NUEVO/	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2"/es de **\$2.147.368.-** (dos millón ciento cuarenta y siete mil trescientos sesenta y ochopesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF /MSR/MMM / MRS / spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE



[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

Ref. 0251/09.09.2021